

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.713	Salta, 31 de marzo de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad
APARECE LOS DIAS HABLES			Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> TOMAS MENA Director
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Nros. 146, 245, 284, 339 al 349 y 458 Pág. 1045

EDICTOS DE MINAS

Nº 20723 — Rose Mary Vedia 1046

Nº 20688 — Sil-Flo Argentina S.A.I.F. 1046

Nº 20588 — José Antonio Plaza 1046

LICITACION PUBLICA**Pág.**

Nº 20782 — Ministerio de B. Social. Lic. Nº 10	1046
Nº 20762 — Y.P.F. - Administración del Norte. Lic. Nros. 20/23, 24, 25, 26, 27	1046
Nº 20761 — Junta Nacional de Grano. Lic. Nº 45/75	1047
Nº 20754 — Gendarmería Nacional. Lic. Nº 2/75	1047
Nº 20706 — A. G. A. S.	1047
Nº 20705 — A. G. A. S.	1047
Nº 20704 — A. G. A. S.	1047
Nº 20703 — A. G. A. S.	1048
Nº 20702 — A. G. A. S.	1048
Nº 20701 — A. G. A. S.	1048

LICITACION PRIVADA

Nº 20817 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 4/75	1048
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 20792 — Carlos Urrutia y Carlos Toppiano	1048
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 20822 — Elvira Ambrosia Reyes Paz de Costa	1049
Nº 20818 — Félix Cruz	1049
Nº 20816 — Segundo Maidana	1049
Nº 20815 — Lorenzo Filomeno Ontiveros	1049
Nº 20805 — Mariano Mamaní o José Mariano Mamaní y Zacarías Mamaní	1049
Nº 20803 — Benigna Mercedes Barboza	1049
Nº 20802 — Choque Francisca Choque de	1049
Nº 20795 — José Bartolomé Rodríguez	1049
Nº 20791 — Natalia Macías o Natalia Masías	1049
Nº 20790 — Angela Muñoz	1049
Nº 20785 — Valderrama de Torres Bartolina	1050
Nº 20773 — Joaquín Moreno	1050
Nº 20759 — Oscar Arturo Gallo	1050
Nº 20748 — María Julia Tudela de Nici	1050
Nº 20747 — Copa María Puca de	1050
Nº 20744 — Marcial Cabrera	1050
Nº 20738 — Buenaventura Zannier	1050
Nº 20737 — Vicente Seave y Ana María Muñoz de Seave	1050
Nº 20736 — Andrea Lucinda Laspiur o Andrea Lucinda Laspiur de Molina o Lucinda Laspiur de Molina y de Pedro Nicolás Molina	1050
Nº 20721 — Norma Juana Pautassi	1051
Nº 20719 — Menchon Urrea Francisco	1051
Nº 20718 — Alvarez de Agüero Victorina	1051
Nº 20716 — Víctor Hugo Herrero	1051
Nº 20699 — Mamaní Claudio	1051
Nº 20691 — Antonio Montañez	1051
Nº 20675 — Luis Eulalio Herrera y Amalia Bustamante de Herrera	1051
Nº 20673 — Antonio Lafuente Sánchez	1051
Nº 20664 — Eufemia del Carmen Diarte	1051
Nº 20660 — Felisa Vargas de Chávez	1052
Nº 20649 — Carlos Alfredo Kayssner	1052

REMATE JUDICIAL

Nº 20821 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Farfán Benita Chauque de	1052
Nº 20820 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Barón José vs. Melgarejo Zenón Eduardo	1052
Nº 20780 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport vs. Lasbaina Julio y otro	1052
Nº 20756 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Massafra Vicente vs. Montañez Silverio y otro ..	1052
Nº 20714 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Medina Pedro vs. Marín Sevando y otro	1052
Nº 20700 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barrios Claudia Coronel de vs. Antonio Coronel ..	1053
Nº 20650 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Achen José vs. Hadad Emilio	1053

	Pag.
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 20808 — Luis Cuéllar	1053
Nº 20807 — Orasmín Madariaga	1053
Nº 20732 — Corrales Felipe Santiago	1053
Nº 20692 — Mariano Ortiz o a sus herederos	1053
CITACION A JUICIO	
Nº 20784 — Issa Carmen y otros	1054
Nº 20735 — Caqui Marcelino vs. Fernández Roberto	1054
Nº 20663 — Juan Paggiaro	1054
TESTAMENTARIO	
Nº 20804 — Teófilo Acuña	1054

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 20813 — Ibaña Repuestos S. R. L.	1054
--	------

MODIFICACION DE ESTATUTOS

Nº 20819 — Industrial y Comercial Moschetti S. A.	1056
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20814 — Club Atlético Newells Old Boys - Tartagal. Para el día 6-4-75	1059
Nº 20812 — Club Deportivo La Viña. Para el día 19-4-75	1059
Nº 20811 — Centro de Constructores de Obras Sanitarias y Anexos. Para el día 12-4-75 ..	1059
Nº 20810 — Club de Caza y Pesca Villa Cristina. Para el día 15-4-75	1060
Nº 20786 — Liga de Fútbol del Valle de Lerma. Para el día 5-4-75	1060

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Decreto Nº 146 - M. de Economía del 31-1-75

Amplíase el Presupuesto de la Partida Principal Personal asignado a la Unidad de Organización 2, Caja de Previsión Social, en la suma de \$ 855.900.- (Ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos pesos).

Decreto Nº 245 - M. de Gobierno del 27-2-75

Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno al señor Secretario de Estado de Gobierno Dn. Jorge Aranda mientras dure la permanencia del suscripto al frente del mando de la Intervención Federal en la Provincia de Salta.

Decreto Nº 284 - M. de Economía del 11-3-75

Acuérdase a la Srta. Estrella Delia Aquino, una sobreasignación sobre un total de sesenta (60) horas mensuales de acuerdo a las escalas consignadas en el art. 3º del decreto Nº 4683/74.

Decreto Nº 339 - M. de Economía del 14-3-75

Acuérdase a partir del 1º de marzo al 31 de diciembre de 1975, sobreasignaciones a personal de la Secretaría de Estado de Hacienda, sobre un total de sesenta (60) horas mensuales, de acuerdo a las escalas consignadas en el art. 3º del Decreto Nº 4683/74.

Decreto Nº 340 - M. de Economía del 14-3-75

Prorróganse por un período de cinco (5) meses a partir del día 1º de enero de 1975, las designaciones temporarias que hayan sido afectadas por el decreto Nº 9/75.

Decreto Nº 341 - M. de Economía del 14-3-75

Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su tesorería general páguese a favor de diversos municipios del interior de la Provincia, la suma de \$ 998.450.— (Novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos) en concepto de anticipo de coparticipación impositiva correspondiente al Ejercicio 1975.

Decreto Nº 342 - M. de Gobierno del 17-3-75

Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Interventor Federal Dr. José Alejandro Mosquera.

Decreto Nº 343 - M. de Gobierno del 18-3-75

Concédese un subsidio por la suma de \$ 10.000.- a favor de la Agrupación Veteranos de Básquetbol de Salta.

Decreto Nº 344 - M. de Gobierno del 18-3-75

Adherir a la medida dispuesta por el Gobierno de la Nación, en el sentido de iniciar el año lectivo 1975, el día lunes 24 de marzo del año en curso.

Decreto Nº 345 - M. de Gobierno del 19-3-75

Declárase prescindible y dáse de baja por razones de mejor servicio, a la fecha de notificación de este decreto, al Alcaide - Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia Dr. Luis Guillermo de los Ríos.

Decreto Nº 346 - M. de B. Social del 19-3-75

Apruébase la Licitación Pública Nº 2 convocada el día 4 de febrero del año en curso, para la adquisición de medicamento con destino a Droguería Central dependiente del Ministerio de B. Social, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 15.289.678,51.

Decreto Nº 347 - M. de Gobierno del 19-3-75

Reconócense los servicios desempeñados como Secretario del señor Jefe de Policía de la Provincia, por el Tte. 1ro. Rodolfo Antonio Aguilar, desde el 23-11-74 hasta el 31-12-74 y con una asignación mensual de \$ 5.500.-

Decreto Nº 348 - M. de Gobierno del 19-3-75

Constitúyese el Gobierno de la Intervención Federal de la Provincia, en la ciudad de Metán y en las localidades de El Galpón y Río Piedras, el día 22 de marzo del año en curso las que por dicha razón, decláranse sede del mismo.

Decreto Nº 349 - M. de B. Social del 19-3-75

Apruébase el convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Salta, referente a la ejecución de trabajos de mantenimiento en establecimientos asistenciales en la Provincia de Salta, sobre un costo estimado de \$ 2.000.000.-

Decreto Nº 458 - M. de Economía del 31-12-74.

Incrementase en la cantidad de \$ 1.168.899,71 el aporte de \$ 1.400.000 concedido a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán por decreto Nº 3854.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 20723

T. Nº 8049

Expediente Nº 8860-V.

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rose Mary Vedia, el 26 de abril de 1974, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación Muñano (PR), se mide 400 m. az. 150º hasta el punto 1; desde allí 2500 m. az. 180º hasta el punto 2; 3900 m. az. 239º hasta el punto 3; 4000 m. az. 0º hasta el punto 4 y por último 2500 m. az. 90º hasta el punto 1, con lo que se cierra la superficie inscripta, la que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71, y consta de 812 has. Salta, 28 de octubre de 1974. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20688

T. Nº 8024

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430 que, SIL-FLO Argentina SAIF, el 16 de diciembre de 1974, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera "Taurus", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expediente Nº 4242-D, por un nuevo período de 10 años, en ejercicio del derecho de preferencia que lo asiste. Salta, 19 de febrero de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 18, 31-3 y 9-4-75

O. P. Nº 20588

T. Nº 7949

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto Ley 430 que, José Antonio Plaza, el 21 de febrero de 1974, por Expte. Nº 8739-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó: "San Cayetano", con la siguiente ubicación: en la intersección de las visuales al Cerro Arizaro con az. 340º y Cerro Aracar az. 10º se encuentra el punto de extracción de la muestra; a partir de allí se medirá 550 metros con az. 150º hasta determinar el PP, desde allí se mide 375 metros con az. 180º hasta el punto 1; a partir del cual se mide 500 metros 60º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 150º hasta el 3; 500 metros az. 240º hasta 4 y por último 1.000 metros az. 330º hasta 5, con lo que se cierra la superficie solicitada de 50 Has., inscripta en un lugar libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 19 de diciembre de 1974. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 45,-

e) 7, 18 y 31-3-75

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 20782

F. Nº 2756

Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

"Contratación de Servicios Técnicos para la atención de los Equipos Radiológicos y Electromédicos, durante el año 1975"

Llámanse a Licitación Pública Nº 10, para el día 15 de abril o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10, para la Contratación de los Servicios Técnicos para la atención de los Equipos Radiológicos y Electromédicos, durante el año 1975", con destino a variados Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,— sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 23.

e) 25 al 31-3-75

O.P. Nº 20762

F. Nº 2751

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte**

Vespucio - Salta - F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica "Petrosal"

Licitación Pública Nº	Descripción	Apertura	Horas
60-23-75	Adq. Elementos Filtrantes para Motores Industriales	17-4-75	10.30
60-24-75	Adq. Pintura	17-4-75	10.30
60-25-75	Adq. Omnibus con capacidad para 43 pasajeros	17-4-75	10.30
60-26-75	Adq. Repuestos para Camioneta y Camión Chevrolet	17-4-75	10.30
60-27-75	Adq. Amortiguadores	17-4-75	10.30

Lugar de Apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Peña 777 - 1er. Piso - Capital Federal - Administración del Norte - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados por RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Licitación Pública Nº 60-22-75; 60-24-75; 60-25-75; 60-26-75; 60-27-75; \$ 20,00 (Veinte pesos) 60-23-75 \$ 100,— (Cien pesos).

José Luis Balda

Jefe Servicio Suministros
Administración del Norte

Imp. \$ 25,00

e) 24-3 al 8-4-75

O.P. Nº 20761

F. Nº 2750

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Construcción de obras complementarias para el Elevador de Cereales de Metán - Pcia. de Salta" - Licitación Pública Nº 45/75.

Precio de los pliegos: Cien pesos (\$ 100.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - Departamento Formalizaciones - División Contrataciones y Suministros - Paseo Colón Nº 359/79 - 2º piso - Capital Federal o en el Elevador de Cereales de Metán - Pcia. de Salta.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1975 a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurren.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas
Rufino J. Lavín

Jefe Departamento Formalizaciones

Imp. \$ 22,00

e) 24-3 al 8-4-75

O.P. Nº 20754

F. Nº 2748

Comando General del Ejército

GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2/75 para el día 25 de abril de 1975 a las 10 horas, por la provisión mano de obra y materiales necesarios para el complementamiento del Pabellón Jefatura de la Sección "Socompa", en Socompa, Provincia de Salta.

Lugar de Apertura: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Grupo Contaduría), Paseo Colón Nº 1318 - 1er. piso - Capital Federal, lugar éste donde pueden ser retirados los Pliegos de Condiciones y antecedentes técnicos y

en la 7ma. Agrupación "Salta", Juan M. Leguizamón Nº 129 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.120.819,22.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Imp. \$ 21,00

e) 21-3 al 7-4-75

O. P. Nº 20706

F. Nº 2740

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la "ADQUISICION DE 5 (cinco) CASAS RODANTES".

Presupuesto Oficial: \$ 225.000,00 (Doscientos veinticinco mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 9 de abril de 1975 a horas 11 y 30, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del legajo técnico: \$ 68,15.

Consultas: A.G.A.S. - San Luis 52, Salta.

La Administración General

Imp. \$ 22,00

e) 19 al 31-3-75

O. P. Nº 20705

F. Nº 2739

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la "PROVISION DE GRUPO ELECTROGENO PARA SAN JOSE DE CACHI, DPTO. DE CACHI".

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00 (Setenta mil pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 10 de abril de 1975 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del legajo técnico: \$ 55,00.

Consultas: A.G.A.S. - San Luis 52, Salta.

La Administración General

Imp. \$ 22,00

e) 19 al 31-3-75

O. P. Nº 20704

F. Nº 2738

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "CANAL DE DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE JURAMENTO, CIUDAD DE SALTA".

Presupuesto Oficial: \$ 2.898.291,10 (Dos millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos noventa y un pesos con diez centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 4 de abril de 1975 a horas 10, o día si-

guiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del legajo técnico: \$ 254,00.

Consultas: A.G.A.S. - San Luis 52, Salta.

La Administración General

Imp. \$ 22,00

e) 19 al 31-3-75

O. P. Nº 20703

F. Nº 2737

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "PROVISION DE DESAGÜES CLOACALES A SAN CARLOS, DPTO. DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE SALTA".

Presupuesto Oficial: \$ 508.773,80 (Quinientos ocho mil setecientos setenta y tres pesos con ochenta centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 9 de abril de 1975 a horas 10 y 30, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del legajo técnico: \$ 133,00.

Consultas: A.G.A.S. - San Luis 52, Salta.

La Administración General

Imp. \$ 22,00

e) 19 al 31-3-75

O. P. Nº 20702

F. Nº 2736

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE COLECTORAS DE DESAGÜES CLOACALES EN AGUARAY, DPTO. DE SAN MARTIN, PROV. DE SALTA".

Presupuesto Oficial: \$ 1.166.907,00 (Un millón ciento sesenta y seis mil novecientos siete pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 8 de abril de 1975, a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del legajo técnico: \$ 166,00.

Consultas: A.G.A.S. - San Luis 52, Salta.

La Administración General

Imp. \$ 22,00

e) 19 al 31-3-75

O. P. Nº 20701

F. Nº 2735

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "CANAL DE DESAGÜES PLUVIALES EN TRES CERRITOS, CIUDAD DE SALTA".

Presupuesto Oficial: \$ 37.983.474,10 (Treinta y siete millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con diez centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 11 de abril de 1975, a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52, Salta, Capital.

Precio del legajo técnico: \$ 2.007,00.

Consultas: A.G.A.S. - San Luis 52, Salta.

La Administración General

Imp. \$ 22,00

e) 19 al 31-3-75

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 20817

F. Nº 2759

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 4/75

Llámase a Licitación Privada Nº 4/75, para el día 10 de abril de 1975 a horas 10, para la adquisición de Mosaicos Calcáreos. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta). — Carlos R. D'Antueno, Sub-Jefe Dpto. de Compras y Suministros.

Imp. \$ 21,00

e) 31-3 y 1º-4-75

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 20792

F. Nº 2758

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma a los señores CARLOS URRUTIA y CARLOS TOPPANO, Expte. Nº 5362/74 —C. 81— que por Resolución Nº 183 de fecha 17 de marzo de 1974, este Cuerpo los declara Deudores del Fisco por la suma de \$ 10.000.— (Diez mil pesos) más un interés anual del 22% a partir del día 6-3-75 por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución. — Salta, 20 de marzo de 1975. — C.P.N. Rubén C. A. Cardón, Presidente.

Imp. \$ 21,00

e) 26-3 al 1-4-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 20822

T. Nº 8127

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA AMBROCIA REYES PAZ DE COSTA bajo apercibimiento de ley. Expte. Sucesorio Nº 11050/75. Publicaciones 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 31-3 al 11-4-75

O.P. Nº 20818

T. Nº 8123

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dra. Eloísa G. Aguilar, cita a acreedores y herederos de don FELIX CRUZ, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por diez días. Expte. Nº 27.216/74. — Salta, 7 de noviembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 31-3 al 11-4-75

O.P. Nº 20816

T. Nº 8122

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Maidana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 12.316/74. — Metán, 14 de marzo de 1975. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 31-3 al 11-4-75

O.P. Nº 20815

T. Nº 8121

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita a acreedores y herederos de LORENZO FILOMENO ONTIVEROS, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. Nº 50.779/74. — Salta, 12 de diciembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 31-3 al 11-4-75

O.P. Nº 20805

T. Nº 8109

El Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la Sucesión de MARIANO MAMANI o JOSE MARIANO MAMANI y ZACARIAS MAMANI (Expte. Nº 46.280/74) para que los hagan valer dentro de treinta días. — Publicación: diez días. — Salta, 21 de marzo de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20803

T. Nº 8107

Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en Expte. Nº 12.306/74 - Sucesorio de BENIGNA MERCEDES BARBOZA, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, marzo 13 de 1975. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20802

T. Nº 8106

Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos: Sucesorio de Choque, Francisca Choque de, Expte. Nº 41.251 cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 20 de 1975. — Dra. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20795

T. Nº 8104

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Abraham J. Anuch, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Bartolomé RODRIGUEZ, Expte. Nº 62.376/74, para que hagan valer su derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Dr. Oscar Romani, Secretario. — Salta, marzo 21 de 1975.

Imp. \$ 20,00

e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20791

T. Nº 8101

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Metán, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos o legatarios de la "Suc. de NATALIA MACIAS o NATALIA MASIAS" Expte. 12.143/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publíquese en el plazo de diez días. — Metán, 11 de marzo de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20790

T. Nº 8100

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de: ANGELA MUÑOZ, Expte. Nro.

12.255/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el plazo de diez días. — Metán, 28 de febrero de 1975. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20785 T. Nº 8097

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en los autos caratualdos "Sucesorio de doña VALDERRAMA DE TORRES, Bartolina", Expte. Nº 62472/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de marzo de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 25-3 al 9-4-75

O.P. Nº 20773 T. Nº 8086

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Joaquín Moreno, Expte. Nº 48.898/72, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de febrero de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-3 al 8-4-75

O.P. Nº 20759 T. Nº 8078

Julio A. Robles, Juez de Ira. Inst. 4ta. Nominación Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, en los autos "SUCESORIO DE OSCAR ARTURO GALLO" Expediente Nº 46.190/74, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días, a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Esc. Nelly Gladis Muceli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 7-4-75

O.P. Nº 20748 T. Nº 8071

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación de Salta Dr. Luis Alberto Boschero, Secretaria del Dr. Atilio Dell'Acqua, cita y emplaza a MARIA JULIA TUDELA de NIOI, para que en el término de nueve (9) días se presente y conteste la demanda en el Expte. Nro. 43.970/75, caratulado: "NIOI José Carlos Alberto c/NIOI María Julia Tudela de - Or. Divorcio", bajo apercibimiento de ley. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaria. — Salta, marzo 18 de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 7-4-75

O.P. Nº 20747 T. Nº 8070

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación de Salta, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio: "SUCESORIO de: COPA, María Puca de", Expte. Nº 10.931/74. — Publíquese por 10 días. — Salta, marzo 4 de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 7-4-75

O.P. Nº 20744 T. Nº 8066

Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro declara abierto el juicio sucesorio de Don Marcial Cabrera y cita y emplaza por el término de ley a los interesados, herederos y acreedores. Expte. 62462/74. — Salta, 7 de marzo de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 7-4-75

O. P. Nº 20738 T. Nº 8060

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de BUENAVENTURA ZANNIER (Expediente Nº 10347/74) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. Secretaria, Salta, 24 de febrero de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20737 T. Nº 8059

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, en Expte. 50.954/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SOAVE y doña ANA MARIA MUÑOZ DE SOAVE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, marzo 3 de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20736 T. Nº 8058

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. Sexta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA LUCINDA LASPIUR o ANDREA LUCINDA LASPIUR DE MOLI-

NA o LUCINDA LASPIUR DE MOLINA y de don PEDRO NICOLAS MOLINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (Expte. 10.974/74). Publíquese por diez días. Salta, marzo 3 de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20721 T. Nº 8047

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores en juicio sucesorio de NORMA JUANA PAUTASSI, Expte. Nº 45.577, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de marzo de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20719 T. Nº 8045

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores en el Juicio "MENCHON URREA, Francisco - Sucesorio", Expte. Nº 45.651/74 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Salta, marzo 13 de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20718 T. Nº 8044

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia, Civil y Comercial Ira. Nominación, en Juicio: Sucesorio: "Alvarez de Agüero, Victoria" Expte. Nº 62330/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 11 de marzo de 1975. Susana K. de Martinelli, Secretaria. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20716 T. Nº 8042

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUGO HERRERO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 50.165/74. Salta, 2 de mayo de 1974. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 19-3 al 3-4-75

O. P. Nº 20699 T. Nº 8035

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 46392/74 "MAMANI, CLAUDIO - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, diciembre 30 de 1974. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 19-3 al 3-4-75

O. P. Nº 20691 T. Nº 8026

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil Comercial de Segunda Nominación, en "Sucesorio de ANTONIO MONTAÑEZ", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de marzo de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 18-3 al 2-4-75

O. P. Nº 20675 T. Nº 8018

El señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EULALIO HERRERA y AMALIA BUSTAMANTE de HERRERA, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.218/74. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de marzo de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 17-3 al 1-4-75

O. P. Nº 20673 T. Nº 8016

La señorita Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. doctora Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LAFUENTE SANCHEZ, cuyo Sucesorio tramita bajo Expte. Nº 27.428/74. Publicaciones: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 13 de marzo de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 17-3 al 1-4-75

O. P. Nº 20664 T. Nº 8010

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de EUFEMIA DEL CARMEN DIARTE para que comparezcan al Expediente 21.898/74 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de marzo de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 14 al 31-3-75

O. P. Nº 20660

T. Nº 8008

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELISA VARGAS DE CHAVEZ, Sucesorio, Expte. Nº 12.231/74, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 20 de diciembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 31-3-75

O. P. Nº 20649

T. Nº 7999

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en autos: Sucesorio de CARLOS ALFREDO KAYSSNER, Expte. Nº 62.057/74, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de diez días. — Secretaría, 3 de marzo de 1975. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 31-3-75

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 20821

T. Nº 8126

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de abril de 1975, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré de \$ 783,- un Circulador eléctrico marca "Am-Rotody, mod. 32" 2V Nº 15623, verse en Mitre 85, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecución Prendaria: Que le sigue T. S. A. a Farfán, Benita Chauque de". Expte. Nº 18.977/74. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,00

e) 31-3- al 2-4-75

O.P. Nº 20820

T. Nº 8125

**Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

Televisor - Integraphom con mesa - Sin Base
El día 1 de abril de 1975, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: un televisor marca "Integraphom", con mesa rodante en buen estado de conservación y funcionamiento, el mismo puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los autos caratulados: "BARON, José vs. MELGAREJO, Zenón Eduardo s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 46.231/74. Señal el 30%, Comisión de Ley a cargo del comprador. Saldo al aprobarse la subasta. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20,00

e) 31-3 y 1º-4-75

O.P. Nº 20780

T. Nº 8094

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 2 de abril de 1975 a horas 18, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. en autos: Ejec. Prendaria "Motos Sport S.R.L. vs. Lasbaina Julio y Lasbaina Ju-no Oscar", Expte. Nº 5785/75, remataré con base de \$ 867.00, importe del capital reclamado en autos: Una motocicleta marca "Zanella" de 125 c.c. Motor Z-44262. Revisar en Caseros Nº 760, ciudad. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente - E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 20,00

e) 25 al 31-3-75

O.P. Nº 20756

T. Nº 8080

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 8 de abril de 1975 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. en autos: "MASSAFRA VICENTE vs. MONTAÑEZ SILVERIO y GUANTAY ANA MARIA" Ejecución de Honorarios en Expte. Nº 10249/74. Remataré con base de \$ 14.066,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad. Sección E, Manzana 72 b, Parcela 10 Matrícula 24717, Libro 232, Folio 272, Asiento 2, Lote Nº 8, Manzana "C", Extensión frente 10 mts. s/ calle Jujuy - Cdo. Nº 23,80 mts. Cdo. S.: 23,90 mts. Límites: N.: Lote 7, S.: Lote 9 E.: Suc. de Antonio Díaz. O.: Calle Jujuy. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 21-3 al 7-4-75

O. P. Nº 20714

T. Nº 8040

Por: RAUL RACIOPPI

El día 4 de abril de 1975 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 3.986,66 un inmueble en esta ciudad calle Pueyrredón número 1049 cir. 1º Sec. b, manz. 28, parc. 5a.b, 5a.c.y 5a. de Catastros números 80514, 80515, 80516 y 80517, inscripto libro 5 folio 65 asiento 1 de RI. Capital. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, Juicio "Medina Pedro vs. Marín Sevando y Marín Faustino F. de" Prep. Vía. Ejec. Expte. Nº 10713/74. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 19-3 al 3-4-75

O. P. Nº 20700

T. Nº 8036

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 7 de abril de 1975 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: División de Condominio "BARRIOS CLAUDIA CORONEL DE vs. ANTONIO CORONEL" Expte. Nº 49647/73, remataré con Base de (\$ 9.866,66) importe de las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro número 30066, Dpto. Capital 01, Sección F, Manzana 84a, Parcela 6. Descripción del Inmueble: Lote 6. Límites: N.: Parcela 5; S.: Avda. Lola Mora; E.: Pje. Cafayate; O.: Parcela 7. Extensión: Fte. 9,73 mts. c/fte. 9,49 m. Cdo. E.: 28,12 m. Cdo. O.: 25,49 m. Libro 104, folio 55, asiento 1, plano Nº 2670, edificado. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. Nº 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 19-3 al 3-4-75

O.P. Nº 20650

T. Nº 8000

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de marzo de 1975 a horas 17.30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial en autos: Exhorto "Achen José vs. Hadad Emilio", Expte. Nº 10404/74, remataré sin base: los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Emilio Hadad en el inmueble denominado Morrito o Inco Pozo., ubicado en la Tercera Sección del departamento de Anta de esa Pcia. Inscripto en catastro Nº 746, libro 18 de títulos folio 182. Señá -30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20.

e) 14 al 31-3-75

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 20808

T. Nº 8115

Dr. Edgardo Vicente, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, cita y emplaza a Luis Cuéllar, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de 937 has. 4.450 metros cuadrados que limita al Norte con terrenos de finca "El Balde" de Silvano Soria; al Sur con tierras de Francisca Cuéllar, Leonardo Cuéllar y otros y también con tierras de Marcelino Belleysan, al Oeste con terreno fiscal y Este con finca "Los Colorados", ubicada en finca "El Balde", Segunda Sección Dpto. Anta, catastro Nro. 142, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Posesión Veinteñal", Expte. número 12.388/75 promovido por Pedro Artemio Brandan, dentro del término de treinta días a contar

de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Ausentes en su representación. — Metán, marzo de 1975. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26-3 al 10-4-75

O.P. Nº 20807

T. Nº 8114

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur —Metán—, en los autos "SATTI, Félix Oscar - Posesión Veinteñal", Expte. Nro. 12.353/75, cita y emplaza por treinta días a Orasmín Madariaga o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre un lote de terreno sito en la localidad de El Naranjo, Catastro Nº 562 del Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, lote que tiene una superficie de 1.156,25 m²., y que limita: al Norte, con calle sin nombre que lleva de El Naranjo a La Banda; y al Sud, Este y Oeste, con propiedad de Sinforsosa Figueroa de Brito. La citación se realiza bajo apercibimiento de designársele a los citados o interesados al señor Defensor de Ausentes para que intervenga por ellos en caso de incomparencia. — Metán, 10 de marzo de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26-3 al 10-4-75

O. P. Nº 20732

T. Nº 8054

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, en los autos "CORRALES, Felipe Santiago - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.355/75, cita y emplaza por treinta días a don Zoilo Cenardo o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "Paso El Durazno", Catastro Nº 224 del Departamento de Metán de esta provincia de Salta, finca que tiene una superficie de 11 has. 9.801 m²., y que ofrece los siguientes límites: al Norte y Oeste, fracción de "Paso El Durazno" de Marcelino Gerardi; al Sud, camino vecinal; y al Este, propiedad de Antenor Cenardo. La citación se hace bajo apercibimiento de designársele a los citados o interesados al Sr. Defensor de Ausentes para que intervenga por ellos en caso de incomparencia. Metán, 10 de marzo de 1975. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20-3 al 4-4-75

O. P. Nº 20692

T. Nº 8027

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por diez días a Mariano Ortiz o a sus herederos o a las personas que se consideren con derecho, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio inicia-

do por Margarita Carrizo de Ortiz por posesión veintañal de la Finca Las Arcas, ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Catastro Nº 396 del Departamento La Viña, Expte. Nº 62.371/74, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Salta, marzo 3 de 1975. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18-3 al 2-4-75

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 20784

T. Nº 8096

El Juez de Paz Letrado Nº 2, en el juicio: "Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo - Issa, Carmen vs. Alamo, Francisco y Alamo Eduardo", Expte. Nº 34.292/94, cita a los demandados para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación por diez días, se presenten a tomar intervención de dicho juicio, bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía. — Salta, marzo de 1975. — Alberto Saravia, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 25-3 al 9-4-75

O. P. Nº 20735

T. Nº 8057

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación en Juicio CAQUI Marcelino vs. FERNANDEZ Roberto o Manuel Roberto Fernández Oria, redargución de falsedad material expediente número 43.789/74, cita a los herederos del demandado por el término de nueve días, a contestar la de-

manda interpuesta, mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y El Economista, por treinta días (art. 90 Código de Procedimientos), bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de marzo de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-3 al 4-4-75

O.P. Nº 20663

S.C. Nº 0811

Oscar Germán Sansó, presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, cita y emplaza a los herederos de Dn. Juan Paggiaro, a estar a derecho en el término de veinte días hábiles, bajo apercibimiento de continuarse el juicio y tener por notificados por ministerio de la ley todas las providencias que se dicten en los autos "Nieva Angel M. vs. Heladería Gianni y/o Gianni Paggiaro o Neri De Borsari y/o Pino Borsari", Ordinario, Expte. Nº 5.826. — Salta, 4 de marzo de 1975. Proc. María Bossini de Aguilar, Secretaria.

Sin cargo

e) 14-3 al 14-4-75

TESTAMENTARIO

O.P. Nº 20804

T. Nº 8108

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial doctor JULIO ARGENTINO ROBLES en el "Testamentario de Teófilo Acuña" cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos del causante. — Salta, 21 de marzo de 1975. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-3- al 10-4-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 20813

T. Nº 8119

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco se reúnen los señores Héctor Alberto Percello; Juana Rosa Romero de Porcello, ambos con domicilio en Avda. San Martín Nº 966 de esta ciudad y Ramón Juan Gutiérrez y Graciela Benita Fernández de Gutiérrez, ambos con domicilio en calle Chacabuco 766 de esta ciudad, quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley de Sociedad Nº 19.550 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de IBAFA REPUESTOS S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle San Martín 966 de esta ciudad. Por resolución de los socios podrán establecerse locales de venta, depósitos, sucursas-

les, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para el giro específico de las mismas.

SEGUNDA. Duración: La duración de la sociedad se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

TERCERA. Objeto: El objeto principal de la sociedad, será el de realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el exterior, operaciones de compra, venta, importación, exportación de repuestos y accesorios para automotores en general, representaciones y la explotación del negocio de lavadero y taller de reparaciones de frenos de automotores.

CUARTA. Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social de la sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos; operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal administrativa, judicial o de cualquier otra,

que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

QUINTA. Capital social - Suscripción e integración: El capital social será de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), dividido en 800 (ochocientas cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que las partes suscriben e integran en su totalidad, mediante la transferencia a la sociedad de los fondos de comercio denominados IBAFA de Ramón Juan Gutiérrez y Lavadero IBAFA, ubicados en Avenida San Martín Nº 962 y Nº 982, respectivamente, que pertenecían a los socios, todo conforme al balance e inventario firmado por contador público nacional, que las partes firman por separado como formando parte del presente contrato, quedando en consecuencia el capital social suscripto e integrado de la siguiente forma: Ramón Juan Gutiérrez: 360 (trescientas sesenta) cuotas; Graciela Benita Fernández de Gutiérrez: 40 (cuarenta) cuotas; Héctor Alberto Percello 200 (doscientas) cuotas y señora Juana Rosa Romero de Percello: 200 (doscientas) cuotas.

SEXTA. Cesión de cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros, sino con el acuerdo unánime de todos los socios, sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo 152 del decreto ley 19.550. Para el ejercicio del derecho de preferencia allí establecido, el valor de las cuotas correspondientes, salvo acuerdo entre las partes, se determinará de acuerdo al siguiente procedimiento: último balance general a valor de activos revaluados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas de la materia, con más el valor llave correspondiente. Este procedimiento regirá para todos los supuestos en que sea necesaria la valuación de las cuotas sociales.

SEPTIMA. Cesión de cuotas entre los socios: La cesión de cuotas es libre entre los socios.

OCTAVA. Transferencia por causa de muerte: En caso de muerte de un socio, sus herederos tendrán opción para incorporarse o no a la sociedad lo que deberán resolver y comunicar a la sociedad, dentro de los tres meses posteriores a la fecha del fallecimiento. Si se incorporan a la sociedad, deberán indicar personería, y si optan por no incorporarse, los socios restantes tendrán derecho, dentro de los sesenta días de comunicada la decisión de los herederos o de transcurrido el plazo de tres meses sin haber realizado la opción los herederos, a optar entre lo siguiente: a) disolver la sociedad en cuyo caso se seguirá el trámite de la liquidación; b) adquisición de las cuotas del socio premuerto en proporción a las cuotas de cada uno. El valor de las cuotas se determinará conforme al procedimiento establecido en la cláusula sexta, y deberá ser pagada en 12 (doce) cuotas mensuales con sus intereses bancarios respectivos, con vencimientos consecutivos a partir de los treinta días de realizada la opción de compra. En caso de que alguno de los socios superviviente no haga uso del derecho de adquirir proporcionalmente las cuotas del socio fallecido, los restantes podrán acrecer proporcionalmente por la parte de cuotas no compradas; c) si ni los socios ni la sociedad por reducción de capital optan por la compra, podrán

incorporar a terceros quienes deberán adquirir las cuotas sociales en la forma y condiciones establecidas en esta cláusula.

NOVENA. Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Ramón Juan Gutiérrez y Héctor Alberto Percello, los que revestirán el carácter de socios gerentes quienes en forma conjunta o indistinta obligan a la sociedad, salvo cuando se trate de asuntos extraordinarios o ajenos al giro social, compraventa de inmuebles, y gravámenes hipotecarios, en cuyo caso se necesitará la firma conjunta de los dos gerentes. En el ejercicio de la administración, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales y privadas, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

DECIMA. Deliberación de socios: Los socios Los socios celebrarán reuniones por lo menos una vez cada tres meses en las que se analizará la marcha de la empresa, se fijarán las políticas y normas generales a las que deberán ajustar su accionar los gerentes. Las decisiones se tomarán por mayoría de capital, salvo para las que la ley exige la unanimidad (artículo 160 segunda parte del decreto ley 19.550). Cada cuota social dará derecho a un voto. Se llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones que se adopten y los resultados de las votaciones.

DECIMO PRIMERA. Gerentes: La sociedad podrá nombrar nuevos gerentes, que no sean socios, con las atribuciones que se le fijén en cada caso.

DECIMO SEGUNDA. Prohibición a los socios: Los socios y/o gerentes que no fueran socios no podrán ejercer por cuenta propia o ajena a la sociedad, actividades comerciales iguales a las del objeto social, salvo conformidad expresa y unánime de los socios, so pena de traer al fondo social los beneficios de tales actividades y soportar personalmente las pérdidas y de ser excluido de la sociedad. El socio que en una operación determinada, tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquélla.

DECIMO TERCERA. Control individual de los socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen conveniente.

DECIMO CUARTA. Ejercicio económico y financiero: El día treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. El primer ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de 1975. Este balance general será aprobado en reunión

de socios que se efectuará dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio económico. En esta reunión se aprobará también la distribución de utilidades.

DECIMO QUINTA. Distribución de utilidades: De las utilidades realizadas se destinará el 5% para la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Durante los primeros dos ejercicios o sea los que cerrarán al 31 de diciembre de 1975 y 31 de diciembre de 1976 no se distribuirán utilidades a los socios, y las que resulten pasarán a formar un fondo de reserva facultativo para aumentar el patrimonio social. Con posterioridad a esos dos ejercicios, una vez deducido el porcentaje para la reserva de ley, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas.

DECIMO SEXTA. Remuneración de los socios gerentes: Los socios gerentes percibirán los sueldos que les sean fijados en reunión de socios y atendiendo a las labores que cada uno desarrolla dentro de la sociedad.

DECIMO SEPTIMA. Prórroga: Para el caso de prórroga se ajustará a lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 19.550.

DECIMO OCTAVA. Disolución y liquidación: Disuelta la sociedad por alguna de las causas legales, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán como liquidadores con las mismas atribuciones que le confiere la cláusula novena de este contrato. Una vez cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Leído y ratificado se firma en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre a los catorce días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Cláusula adicional transitoria: Los socios resuelven encomendar al contador público nacional señor Armando Roberto Varillas y al doctor Osvaldo Camisar, redactores de este contrato, los trámites necesarios para la realización de los requisitos de la ley 11.867 de transferencia de Fondos de Comercio, y para la publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Ramón Juan Gutierrez (L.E. número 7.261.802); Héctor Alberto Percello (L.E. Nº 4.048.062); Graciela Benita Fernández de Gutiérrez (L.C. Nº 4.452.440) y Juana Rosa Romero de Percello (L.C. Nº 2.492.499), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, folios 335 vta. y 336, actas números 2.000, 2.001, 2.002 y 2.003, doy fe. — Salta, enero 14 de 1975.

Certifico: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente foto copia del original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 20 de marzo de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

MODIFICACION DE ESTATUTOS

O.P. Nº 20819

T. Nº 8124

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS NUEVE. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: Héctor Juan Saá, escribano adscripto al Registro número siete, comparece el señor César Alberto Pipino, argentino, casado, domiciliado en calle España número seiscientos cincuenta y cuatro, persona mayor de edad, hábil de mi conocimiento doy fe, como así también de que concurre a este acto, en su carácter de presidente del directorio de la firma "INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA", acreditando su personería y habilidad, con los estatutos sociales que corren agregados a la escritura número novecientos ochenta y ocho de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, autorizada por el suscripto escribano; acta de asamblea número diecisiete de fecha veinticuatro de setiembre del corriente año, que se agrega a la presente escritura; y en el carácter invocado dice: Que según resulta del acta de asamblea número dieciséis de fecha veinticuatro de setiembre de este año, se resolvió por unanimidad aprobar los estatutos sociales adecuándolos a la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, los que en definitiva quedan redactados de la siguiente manera: **DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO. Artículo 1º:** La sociedad se denomina MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio en la calle España seiscientos cincuenta y cuatro, de la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. — **Artículo 2º:** Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — **Artículo 3º:** Tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) **Comerciales:** mediante la distribución y/o venta por cuenta propia o de terceros, de toda clase de artículos y artefactos para el hogar, eléctricos y no eléctricos, heladeras, radios, televisores, muebles, rodados para pasajeros y de carga, maquinarias agrícolas y generales para uso en todas las industrias, sus afines y anexos, y repuestos y accesorios para los mismos, y en general todo producto de venta habitual en negocios de venta de artículos denominados para el hogar, así como consignaciones y representaciones en general; b) **Industriales:** mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de los artículos, frutos, productos y subproductos enumerados en el punto anterior; c) **Agrícola-ganaderas:** mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de obrajes y de colonización; d) **Inmobiliarias:** mediante la compra venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rura-

les, urbanización loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y vivienda en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluso contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables en las condiciones establecidas en el Capítulo II, Sección VIII del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. — **CAPITAL.** **Artículo 4º**— El capital social es de pesos un millón seiscientos treinta mil ochocientos, representado por ciento sesenta y tres mil ochenta acciones de pesos diez de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. Dicho aumento podrá efectuarse por cualquiera de los medios admitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. — **Artículo 5º.** Las acciones serán al portador o nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, ajustándose a las normas contenidas en la ley veinte mil seiscientos cuarenta y tres y su reglamentación, las que en tal sentido deben considerarse modificatorias del contenido de este estatuto en cuanto le sea aplicable. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones actualmente en circulación son las de las clases siguientes: Tres mil acciones ordinarias de clase "A" y ciento sesenta mil ochenta acciones de clase "B". Las acciones ordinarias clase "A" dan derecho a elegir la cantidad de directores que se indica en el artículo noventa; las acciones ordinarias de clase "B" tendrán derecho a elegir la cantidad de directores que se indica en el mismo artículo. Las futuras emisiones serán exclusivamente de clase "E" o preferidas, según lo determine la asamblea que disponga las mismas. — **Artículo 6º:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos, ajustándose asimismo a lo que disponga la reglamentación de la ley veinte mil seiscientos cuarenta y tres. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — **Artículo 7º:** El capital social se emitirá en la época, forma y condiciones de pago que la asamblea, o el directorio autorizado previamente por ésta, estime conveniente. La resolución pertinente se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas, abonándose los impuestos pertinentes en los plazos y formas que legalmente corresponda. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo estipulado en

el artículo ciento noventa y tres del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. — **Artículo 8º:** Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo ciento noventa y siete del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de cada clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación que por tres días se realizará a tal fin en el Boletín Oficial. — **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.** **Artículo 9º:** La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. Esta podrá nombrar de dos a cuatro directores suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección y según el tipo de acciones por las cuales fueron elegidos. Un director titular y un director suplente serán elegidos por el voto exclusivo de los tenedores de acciones ordinarias clase "A" presentes en la asamblea y el resto de directores titulares y de directores suplentes hasta completar el número que se fije, serán elegidos por los tenedores de las demás acciones con derecho a voto presentes en la asamblea. La asamblea designará de entre los elegidos un presidente y un vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores son reelegibles y serán remunerados conforme lo disponga la asamblea. — **Artículo 10º:** Los directores darán como garantía de su gestión títulos públicos que quedan depositados en la sociedad por un monto no inferior a pesos doscientos, pudiendo reemplazarlos por su equivalente en efectivo. Podrán percibir la renta de los títulos cuanto éstos constituyan la garantía. — **Artículo 11º:** El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noventa del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra setenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y toda clase de derecho real, ejercer representaciones, agencias y mandatos y administrar todo tipo de bienes propios o de terceros, otorgar poderes judiciales, inclusive para querrellar criminalmente o extrajudiciales

con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Podrá asimismo decidir la participación en otras sociedades o asociaciones y otorgar donaciones. No podrá otorgar fianzas a terceros. El presidente del directorio ejerce la representación legal de la sociedad.

El uso de la firma social se hallará a cargo del presidente, del vicepresidente, o de un director designado por unanimidad de votos del directorio, en forma individual o indistintamente, sin perjuicio de los mandatos que el mismo directorio otorgue a una o más personas sean o no miembros del directorio, en los asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad la persona expresamente designada a este objeto por el directorio, sin perjuicio de que pueda serlo un director, gerente o apoderado con facultades suficientes. — **Artículo 12º:** El directorio podrá organizar un comité ejecutivo de entre sus miembros, que tendrá a su cargo los negocios ordinarios de la sociedad para el cumplimiento de su objeto y cuya remuneración será fijada por la asamblea. — **FISCALIZACION. Artículo 13º:** La asamblea ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un ejercicio siendo reelegibles. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el decreto diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos, y su remuneración será fijada por la asamblea. — **ASAMBLEAS. Artículo 14º:** Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Para las ordinarias rigen las normas sobre quórum establecidas en el artículo doscientos cuarenta y tres del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. Para las extraordinarias se requiere en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, en segunda convocatoria se consideran constituidas cualquiera sea el número de esas acciones presentes. En ambos tipos de asambleas las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión. Toda asamblea será citada en la forma dispuesta por el artículo doscientos treinta y siete del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Podrá citarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, pudiendo celebrarse en tal caso la asamblea en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la citada para la primera. En las asambleas cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. Las acciones pre-

feridas pueden emitirse con o sin derecho de voto. — **Artículo 15º:** El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal. b) A remuneración al directorio y síndico, en función del artículo 261 del decreto ley 19550/72, en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos si así se hubiere pactado. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — **LIQUIDACION. Artículo 16º:** La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Leída que le fue el compareciente se ratifica en su contenido y firma de conformidad ante mí, que doy fe. Esta escritura redactada en cinco sellos notariales números cuarenta mil cincuenta y cuatro; cuarenta mil cincuenta y cinco; cuarenta mil cincuenta y seis; cuarenta mil cincuenta y nueve y cuarenta mil sesenta, sigue a la que con el número anterior termina al folio número mil quinientos ochenta y dos. — César Alberto Pipino - Héctor Juan Saá. — Hay un sello. Concuerda con su matriz, doy fe. Para el interesado, expido este primer testimonio, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas "al portador o". Vale. "en función del artículo 261 del decreto ley 19550/72". Vale.

Certifico: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente copia del original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 26 de marzo de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 20814

T. Nº 8120

CLUB NEWELL'S OLD BOYS
Asociación Civil - Tartagal (Salta)

CONVOCATORIA

De conformidad a la Resolución Nº 49/74, del 22 de noviembre de 1974, y ampliatoria de fecha 15 de enero de 1975, de Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, y de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día domingo 6 de abril de 1975, a horas diez, en la sede social, sito en calle Comejo 651 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3º Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario.
- 4º Elección de Comisión Directiva compuesta de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 5 Vocales Titulares, 3 Vocales suplentes.
- 5º Aprobación de aumento de cuota social.
- 6º Aprobación de anteproyecto de reforma de estatutos sociales.

Tartagal, marzo 14 de 1975.

Dody Arias
Secretario

René Arias
Presidente

Nota: Todo socio activo podrá formar parte de la C.D. siempre que tenga una antigüedad no menor de 6 meses (Art. 16). La votación podrá efectuarse por separado para cada cargo o por listas completas (Art. 36). No tendrá voz ni voto en la Asamblea el socio que no haya abonado la última cuota vencida (Art. 50). La presentación de listas de candidatos debe ser con tres días de anticipación. La Asamblea estará en quórum legal, con las dos terceras partes de sus socios con sus cuotas al día (Art. 52).

Imp. \$ 20,00

e) 31-3 al 1º-4-75

O.P. Nº 20812

T. Nº 8118

CLUB DEPORTIVO "LA VIÑA"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos Nº 51 y 52 del Estatuto de la Institución en vigencia, por la pre-

sente se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de abril de 1975 a las 21 horas en la sede, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para rubricar el acta.
- 3º Memoria y balance general del ejercicio 1973 /74, e informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Elección parcial de la mesa directiva por el período de un año.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes en el local, una hora después de la indicada de acuerdo al Estatuto.

La Viña, marzo 25 de 1975.

Felipe Tejerina
Secretario

Santo Wayar
Vice-Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 31-3 y 1º-4-75

O.P. Nº 20811

T. Nº 8117

**CENTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS
SANITARIAS Y ANEXOS**

Salta, 24 de marzo de 1975.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen nuestros estatutos en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria Anual de asociados para el día sábado 12 de abril del año en curso, a horas 11 en el domicilio de calle Laprida Nº 131 de esta ciudad con el objeto de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General anterior.
- 2º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección de miembros para la integración total de la Comisión Directiva a saber: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocales Titulares 1º, 2º y 3º. Organo de Fiscalización: 1 Titular y 1 Suplente (todos por 2 años a sortearse luego para determinar que la mitad durará 1 año). Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º por 1 año.
- 4º Aumento de la cuota societaria.
- 5º Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 6º Asuntos varios.

Néstor Acosta
Secretario

Ramón Grande
Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 31-3-75

O.P. Nº 20810

T. Nº 8116

CLUB DE CAZA Y PESCA VILLA CRISTINA

Salta, 21 de marzo de 1975

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Entidad convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1975 a horas 20 y 30 en el local de su sede social c/ta en calle San Martín 1302 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Aumento de cuota social.
- 4º Elección parcial de la Comisión Directiva.
- 5º Elección de dos miembros para firmar el Acta.

Artículo 30 de los Estatutos: El quórum de las Asambleas, será con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Secretario

Presidente

Imp. 20,00

e) 31-3 al 2-4-75

O.P. Nº 20786

T. Nº 8098

LIGA DE FUTBOL DEL VALLE DE LERMA**ASAMBLEA GENERAL**

La Liga de Fútbol del Valle de Lerma convoca a los clubes afiliados a ella, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse, el sábado 5 de abril próximo, a horas 15, en su sede (Biblioteca Municipal de Cerrillos), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Estudio poderes señores Delegados.
- 2º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º Designación de dos delegados para firmar el acta correspondiente.
- 4º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Consideración de "Gastos y Recursos" para el ejercicio 1975/1976.
- 6º Elección de: Presidente, Secretario y Tesoro para el ejercicio 1975/1976.
- 7º Consideración del pedido del Club Social y Deportivo INTA, consistente en dejar sin efecto lo resuelto en la anterior Asamblea General, relacionado con las condiciones que deben reunir los clubes que asciendan a Primera "A".
- 8º Facultar al H.C.D. para gestionar la urgente reorganización de la Federación Salteña de Fútbol.

Abertano Morales
SecretarioDr. Demetrio J. Herrera
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 25 al 31-3-75